ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2025 – ID N.º 453.790, CONTRATO N.º 12/2025, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2025" – adjudicado por resolución N.º 107/2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: LA COMPAÑÍA S.R.L.

En Ciudad del Este, a los 19 días del mes de Enero del año dos mil veintiséis, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa **LA COMPAÑÍA S.R.L.** y su representante la **Sr. Hugo Rubén Mareco Cantero**, contratista de la Obra correspondiente al CONTRATO N.º 12/2025 para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2025" – adjudicado por resolución N° 107/2025; para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 15 ACARAY, ZONA GRANJA TRAMO II – DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Sr. Hugo Rubén Mareco Cantero**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que complementan al contrato de construcción de obras N.º 12/2025 celebrado en fecha 13 de Mayo del 2025.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, LA COMPAÑÍA S.R.L; subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LA COMPAÑIA S.R.L.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC: 80020095-0

Sr. Hugo Rubén Mareco Cantero
Contratista de Obra
LA COMPAÑÍA S.R.L.

Representante de la Empresa.
Fiscalización
Empresa. I-Servicon S.R.L.

SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC Nº 4.313

GOBERNACION ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná.